TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN TEMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y PROMOCIÓN DE EMPLEO DECENTE, DIRIGIDO A PROFESIONALES Y DECISORES LOCALES"

El Centro de Desarrollo Empresarial para la Micro Pequeña y Mediana Empresa (CDE-MIPYME) de la Región de Occidente, es una alianza Público - Privada - Academia, tiene como objetivo lograr un mayor Impacto Económico en la Región de Occidente de Honduras, a través de la prestación de servicios especializados de Asistencia técnica al sector de la micro y pequeña empresa de la región en: Formación empresarial, Inteligencia de mercado, Inclusión financiera, Desarrollo agro-industrial bajo un enfoque sostenible, Asesoría en técnicas de Comunicación, Gestión ante Gobiernos Locales y la Dinamización y cohesión de los sectores interinstitucionales con enfoque Desarrollo Económico Local - Municipal.

1. Antecedentes

La Unión Europea y el Gobierno de Honduras (GdH), a través de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (STSS) han firmado un Convenio de Financiación para la implementación del Programa "Fortalecimiento Institucional del Empleo Decente y Oportunidades de Empleo para los Jóvenes en Honduras", conocido como EURO+LABOR, el cual se está implementando en diferentes zonas territoriales de Honduras con el propósito de diseñar e Implementar la Estrategia para la Promoción de Empleo e Ingresos en tales territorios.

El propósito del Programa es contribuir para hacer de Honduras un país que genera oportunidades de empleo decente y disponga de un sistema consolidado de protección social, según definido por el Plan de Nación 2010-2022. Para ello, se propone incrementar las capacidades nacionales para generar y sostener empleo decente y protección social a toda su población, incluyendo jóvenes, mujeres y grupos étnicos. Objetivo general del Programa es de contribuir a alcanzar un país con oportunidades de empleo decente para la población hondureña; el objetivo específico, aumentar la capacidad del GdH para promover sistemáticamente el empleo decente.

En el marco del Programa EURO+LABOR, la STSS en el año 2017, lanzo la solicitud de subvenciones, como un mecanismo del Programa EURO+LABOR para la generación de condiciones para el incremento de oportunidades de empleo y productivo de la población, especialmente de jóvenes y mujeres, en 8 zonas territoriales seleccionadas, una de estas zonas es el municipio de Santa Rosa de Copán. Producto del lanzamiento de tal convocatoria el Centro de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Región de Occidente (CDE MIPYME ROC), actuará como Solicitante principal y la Asociación de Organismos no Gubernamentales (ASONOG) como Co-solicitante en la implementación de la misma.

El propósito de tal subvención, será de contribuir a que los trabajadores y empleadores de las unidades económicas formales e informales del municipio de Santa Rosa de Copán, tengan acceso a los beneficios del empleo decente y productivo, a través de políticas activas de mercado laboral promovidas por actores públicos, privados y sociedad civil. De manera específica, se espera que se adopte una estrategia para la promoción de empleo e ingresos para incremento de oportunidades de empleo e ingresos de la población, con énfasis en jóvenes hombres-mujeres y mujeres adultas, a

través de la formulación e implementación de un plan de Desarrollo Económico Local (DEL) y promoción de empleo en el municipio.

Para ello, se han propuesto los siguientes resultados: 1) Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH) articulando esfuerzos de los actores públicos, privados y sociedad civil de Santa Rosa de Copán para el desarrollo económico territorial y la generación de oportunidades de empleo e ingresos, con énfasis especial en jóvenes (hombres y mujeres) y mujeres adultas; 2) Adaptada estrategia nacional para promoción de empleo decente e ingresos al contexto del municipio de Santa Rosa de Copán, a partir de la creación de espacios de diálogo y articulación entre actores públicos, privados y de sociedad civil en la construcción e implementación de propuestas, con enfoque de sostenibilidad.

Las principales acciones propuestas para el logro del R.1 serán: Instalación y operación de oficina SENAEH e instalación y operación de Mesa Territorial de Empleo (MTE). Para el R.2: **Diseño e implementación del plan de sensibilización y capacitación en DEL y promoción de empleo digno**, operación de mecanismo de coordinación institucional del sector empleo, y el diseño participativo e implementación de plan DEL y promoción de empleo decente y productivo en el municipio.

2. Objetivo General:

Elaborar e implementar un Plan de Capacitación Técnica en Temas de Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo Decente, dirigido a profesionales de perfil técnico - universitario y decisores locales del municipio de Santa Rosa de Copán.

3. Objetivos Específicos:

1. Contar con un Plan de Capacitación Técnica y su metodología de implementación; que permita sensibilizar y concientizar a profesionales y decisiones locales en temas de Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo Decente.

2. Implementar el Plan de Capacitación Técnica siguiendo un cronograma de ejecución para alcanzar los objetivos propuestos en el mismo.

3. Capacitar al menos 100 profesionales y decisores locales en Temas especializados de Desarrollo Económico Local y Promoción del Empleo Decente.

4. Productos y Resultados Esperados:

1. Documento Final con el Plan de Capacitación y su metodología de implementación de forma impresa y en formatos digital (WORD y PDF) en CD.

2. Cronograma de Implementación del Plan de Capacitación.

3. Implementación del Cronograma del Plan desarrollando al menos 8 eventos (entre ellos; talleres, conferencias, seminarios) para cumplir con el indicador de 100 profesionales y decisores locales capacitados.

4. Presentar informes narrativos de implementación de cada evento realizado siguiendo los lineamientos dados por el proyecto en los cuales deberá reflejar los resultados alcanzados durante la actividad (los eventos serán apoyados por el Comité de Gestión Técnica del Proyecto).

5. Vigencia del Contrato

El desarrollo de la presente consultoría comprende un periodo de 4 meses (incluyendo la implementación), contados partir de la firma del contrato. En caso que se requiera más tiempo en la implementación se hará una nota en común acuerdo entre CDE MIPYME Región Occidente y el/la Consultor (a) exponiendo las razones.

6. Requisitos:

El/la Consultor (a) deberá poseer en su perfil al menos lo siguiente:

Formación Académica Requerida:
Licenciatura en Recursos Humanos, Ciencias de la Educación y Administración.
Que haya realizado estudios, diplomados o especializaciones en temas de relacionados.

Experiencia y Habilidades:
Experiencia en ejecución de programas de capacitación o programas educativos o como docente en nivel de educación técnica-universitaria.
Experiencia en tutor o facilitación de talleres o seminarios.
Conocimiento de metodologías para la implementación de talleres.
Conocimiento de la situación actual del sector empleo en el municipio.
Conocimiento y experiencia en temas relacionados con Desarrollo Económico Local.
Habilidades de redacción.

7. Coordinación:

El seguimiento técnico de la presente consultoría está a cargo de la Coordinación del Proyecto EURO+LABOR / CDE MIPYME Región Occidente, con el apoyo del Comité de Gestión Técnica del Proyecto. Mismo que brindará al consultor información básica de las personas a capacitar.

8. Presupuesto:

El consultor deberá presentar un presupuesto donde detalle los honorarios de la consultoría, así como incluir en su propuesta los gastos que pudieren surgir durante el proceso. El CDE MIPYME Región Occidente hará la retención a la fuente que equivale al 12.5% del contrato en concepto de pago de

Impuesto Sobre la Renta (ISR) en el caso que el/la consultor (a) no presente su Constancia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

Cabe mencionar que el CDE MIPYME Región Occidente financiará los recursos necesarios para la implementación; por lo que el Consultor (a) fungirá únicamente como facilitador y no deberá incluir gastos de eventos en el presupuesto de la consultoría.

9. Forma de Pago

Un pago del 30 % a la firma del contrato.
Un pago del 50% con la entrega del Documento del Plan de Capacitación Técnica y cronograma de implementación.
Un pago del 20% con la entrega del último informe narrativo del desarrollo de los eventos de capacitación.

10. Presentación de las ofertas:

El consultor (a) deberá presentar:
1. Oferta técnica, la cual debe incluir:
    a) Propuesta metodológica para el desarrollo del Plan de Capacitación;
    b) Cronograma de trabajo;
    c) Describir la consecución de los resultados;
    d) Curriculum Vitae reflejando y comprobando la experiencia requerida.

2. Oferta económica la cual debe reflejar el presupuesto a detalle (que sea racional y realista con la naturaleza técnica del proceso) para el desarrollo de la consultoría, expresado en lempiras, que es la moneda de circulación en Honduras.

3. Documentos legales: presentar inicialmente copia del RTN, Numero de Identidad, Constancia de Pagos a cuenta, otros que se requieran durante el proceso.

Los/las consultores (as) que deseen aplicar en esta consultoría deberán enviar lo expuesto anteriormente en formato PDF, al correo: coordinacioneurolabor@cdemipymeroc.org con copia al correo admindeproyectos@cdemipymeroc.org a más tardar el 05 de agosto del 2019.

Las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación para determinar el cumplimiento de todos los requisitos mencionados en estos TDR's; en el caso de solicitar más información, los consultores pueden enviar un correo de solicitud a los correos mencionados anteriormente.